Delegación del Gobierno

SE \* Nº 520254

**Actas y Resoluciones** de las Entidades Locales

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2010

## SEÑORES ASISTENTES

#### Alcalde

D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.

### Concejales

D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS

DO ANTONIA VELASCO GARCIA

D. JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ

Da ESTRELLA FLORES EGEA

Do GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

D. JOSE MANUEL MORENO RUJER

D0 CRISTINA URBAN FLORES

D. MIGUEL A. ALVAREZ RUIZ

### **AUSENTES**

siguiente

D. ANTONIO LLAMAS PEREZ

D. DIONISIO ELIAS HIDALGO JIMENEZ

Secretario-Interventor

MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal, a las diecinueve horas quince minutos del día veintinueve de junio de dos mil diez, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Losada Fernández, los Señores y las Señoras Concejales al margen relacionados. asistidos por mi, el Secretario General de Corporación, con el fin celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

para la que han sido previamente convocados de conformidad con la Legislación

vigente de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el

### ORDEN DEL DIA

# PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2010. Estando todos conformes y no teniendo ninguna observación que hacer, se aprueba por unanimidad el acta dichas sesión, ordenándose su transcripción al Libro Registro de correspondiente.

SEGUNDO.- SOLICITUD PFOEA 2011. El Sr. Alcalde lee su Propuesta al Pleno y explica las características de las obras solicitadas. El año anterior se aprobó la obra de la C/ Luis Cernuda y, como ahora, también solicitamos en segundo lugar Reparación y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos, que se espera se nos conceda esta vez; en cualquier caso, ya estudiaremos lo que incluye este proyecto, que vendrá al Pleno, según lo acordado. El Alcalde puntualiza que el próximo año son las elecciones municipales y, después, en julio de 2011, empezarán las obras, de modo que la nueva Corporación se encontrará con la decisión tomada, pero así está regulado y es nuestra responsabilidad tomarla.



### **CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Delegación del Gobierno

SE \* Nº 520255

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

Abierto el debate, el Sr. Álvarez pregunta si la financiación es compartida respondiendo el Alcalde que, excepto doce o catorce mil euros del plus extrasalarial, que pone el Ayuntamiento, el 100% de retribuciones es subvencionado (por las distintas administraciones, Diputación, Junta, Estado), siendo el problema el gasto de materiales que corre a cargo del Ayuntamiento en el 25%; por eso es importante la cantidad de material que se prevé para la obra que se solicite. Para el próximo año la idea es menos inversiones en calles y análogos y más en mantenimiento de edificios y espacios públicos, puntualizando el Sr. Álvarez que eso será siempre que quede dinero después de pagar la mano de obra.

No habiendo más intervenciones, la propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa a esta sesión, es aprobada por unanimidad de los asistentes a la sesión, nueve de los once concejales que legalmente componen la Corporación y, por tanto, queda adoptado el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar para el PFOEA 2011, las siguientes obras y, con el Orden de Prioridad que se establece:

- 1°.- Reurbanización Calle Pozo Rey (tramo desde C/ Arrecife a C/ Alfonso XII,) 2°.- Reparación y Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos.
- SEGUNDO: Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla la redacción de los correspondientes proyectos.

TERCERO.- I CONVENIO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL.- El Alcalde explica que nunca ha habido aquí convenio del personal laboral, ni reglamento propio para el personal funcionario, formalmente porque nunca se ha planteado la exigencia por los mismos; que ahora se ha planteado por la representación de los primeros esta exigencia, casualmente en un momento especialmente difícil por la crisis económica que atravesamos; es por eso que se constituyó la mesa negociadora correspondiente, en la que han estado integrados representantes de los dos grupos políticos de la Corporación, que comenzó sus trabajos en noviembre pasado y ha realizado doce sesiones. Concluidos los trabajos de la Mesa el texto definitivo elaborado por la misma fue sometido a la Asamblea General de los Trabajadores del Ayuntamiento de Cañada Rosal en sesión celebrada el pasado 3 de junio del corriente, que le dio su aprobación por unanimidad, según consta en el acta de dicha Asamblea, y acto seguido la mesa, en la XII sesión celebrada el pasado 25 de junio, procedió a la firma del Convenio, acordando facultar al Sr. Acalde-Presidente para que, como miembro de la misma, en su representación proceda a la presentación y solicitud de registro y publicación del convenio ante el CEMAC, de conformidad con la normativa de aplicación. Este organismo podría acordar devolver el convenio planteando alegaciones, en cuyo caso las partes negociadoras deberán reunirse nuevamente para resolverlas. A continuación el Alcalde relaciona sucintamente algunos aspectos más destacados del convenio: período de vigencia (del uno de enero del presente año hasta 31 de



### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Delegación del Gobierno

SE \* Nº 520256

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

diciembre de 2012), Comisión Paritaria, jornada laboral, seguro de vida, ayudas escolares, jubilación, etc. Así mismo, destaca la Disposición Adicional 4ª, que se refiere a la Mesa Consolidadora, en relación a la regularización conforme a la normativa vigente sin que implique subida salarial, pero tampoco disminución de retribuciones con respecto a las actuales. Concluída esta exposición el Sr. Alcalde pide al Pleno que, así como ha hecho la mesa negociadora y la Asamblea de Trabajadores, el Pleno apruebe el Convenio, petición que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa a esta sesión, y cede la palabra a los concejales.

Abierto el debate, la Sra. Urban plantea, en relación al apartado 1 del artículo 37, que trata la Ayuda Escolar, si tenemos capacidad presupuestaria para hacer frente a una posible ayuda de postgrado, ya que en ciertos casos puede ser muy elevada. El Alcalde, comenta que según él entiende esta eventualidad no se le pasó por la cabeza a los negociadores y que, efectivamente, es difícilmente asumible por razones presupuestarias. También intervienen sobre esta cuestión la Sra. García y el Sr. Moreno y se barajan varias posibilidades, como es que se ocupe la Comisión Paritaria. La Sra. Urban y el Sr. Álvarez quieren que quede claro ante los trabajadores, en todo caso, que no se oponen a este posible beneficio y que sólo se trata de ver las disponibilidades financieras del Ayuntamiento, en lo que se muestran de acuerdo todos los asistentes a la sesión. Finalmente, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para una próxima sesión a fin de estudiarlo más detenidamente.

CUARTO.- INFORME FAVORABLE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE VIVIENDA, SUELO, ARQUITECTURA INSTITUTO DE CARTOGRAFÍA SOBRE LA PROPUESTA ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.- El Alcalde cede la palabra al Secretario que suscribe para que exponga los antecedentes procedimentales de este punto del orden del día. Conforme a ello, se trata de ratificar el acuerdo plenario de 29 de marzo último, una vez recaído, con fecha 18 de mayo de 2010, el informe favorable, allí referido, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura ( ahora Secretaría General de Vivienda, Suelo, Arquitectura y del Instituto de Cartografía) y, consecuentemente, ratificar la desestimación de la alegaciones presentadas por la Asociación Empresarial Sevillana de Constructores y Promotores de Obras, acordada en la sesión de 24 de febrero último, desestimación que se fundamenta en el citado informe favorable. Concluída esta exposición, no hay debate por tratarse de cuestiones ya resueltas, según indican los portavoces de los grupos políticos, y el Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, nueve de los once miembros que legalmente lo componen, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa a esta sesión, lo siguiente:

UNO.- Ratificar el acuerdo plenario de 29 de marzo 2010 de aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la



### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Delegación del Gobierno

SE \* Nº 520257

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

Ordenanza municipal reguladora de las Bases de Constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, con las modificaciones introducidas en la misma como consecuencia de las alegaciones formuladas por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y estimadas por la Corporación, y que ha sido informada favorablemente por la Secretaría General de Vivienda, Suelo, Arquitectura y del Instituto de Cartografía con fecha 18 de mayo de 2010.

DOS.- Ratificar el acuerdo plenario de 24 de febrero de desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación Empresarial Sevillana de Constructores y Promotores de Obras, con fundamento legal en el informe favorable referido en el apartado precedente, "UNO", de este Acuerdo.

TRES.- Publicar dicho Acuerdo de Aprobación definitiva con el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUATRO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para toda clase de actos, conforme a Derecho, a fin del mejor cumplimiento del presente Acuerdo.

### QUINTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

Inauguración de la nueva sede de la Biblioteca Municipal. El próximo viernes dos de julio se inaugurará la nueva sede de la Biblioteca Municipal en la Plaza de Santa Ana, concluída la obra y la instalación del mobiliario. Estarán presentes varias autoridades provinciales, de las Consejerías de Obras Públicas y de Cultura, y se ha invitado, así mismo, a la arquitecta autora del proyecto que, comenta el Alcalde, ha sido muy exigente y meticulosa y ha estado muy pendiente de la ejecución del mismo, lo que ha sido uno de los motivos del retraso en la terminación. El Alcalde concluye invitando al acto a los miembros de la Corporación.

SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- <u>Turno de Urgencias.</u>-De conformidad con el articulo 91.4 del ROFRJEL, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no incluido en el orden del día, respondiendo negativamente, así como respecto a Ruegos y Preguntas.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.

